ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

Contrato de Compra venta/ mínima cuantía No. CAO-035-2025 de fecha 01de octubre de 2025

FECHA: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA	No.CAO-035 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE ANDRES CORTES GALVIS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 1.053.337.986 de CHIQUINQUIRA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES LÚDICOS Y DE OFICINA PARA LA LUDOTECA NAVES "MARÍA IGNACIA FAJARDO" DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 08/10/2025 al 22/10/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN PESOS ($2.300.100) m/cte
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN PESOS ($2.300.100) m/cte
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,

	contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 de OCTUBRE de 2025
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: PAGO UNICO CONTRAENTREGA, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato. Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito

electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

demás de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

- Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993- modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje

- SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato

verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

	PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente
SUPERVISOR:	JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se garantizó el Servicio de las actividades durante el periodo comprendido entre **el 08/10/2025 al 22/10/2025** de acuerdo a las especificaciones del convenio suscrito.

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Suministrar oportunamente los enes objeto de contratación dentro l plazo y en las condiciones que le dique el Municipio.	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-035-2025 dentro de las condiciones y plazo establecido por parte de la Administración Municipal.	ANEXO 1 y 3
Ajustarse en su totalidad a las pecificaciones contenidas en la opuesta hecha al Municipio	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-035-2025 dentro de las condiciones y plazo establecido por parte de la Administración Municipal.	ANEXO 1 y 3
Garantizar la calidad de los bienes ministrados	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-035-2025 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado.	ANEXO 1-2 y 3
Entregar los bienes con marcas npliamente reconocidas en el ercado nacional.	Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del contrato CAO-035-2025 fueron entregados de calidad y marcas reconocidas en el mercado.	ANEXO 1-2 y 3
El contratista retirará los elementos materiales objeto del contrato que cumplan con las especificaciones cnicas requeridas por el municipio y que contengan vicios ocultos, y berán ser cambiados por otros que mplan estrictamente con las aracterísticas solicitadas.	Los elementos entregados son de calidad y de marcas reconocidas en el mercado por tal razón no se hizo necesario retirar y/o cambiar elementos.	ANEXO 2 y 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El contratista se compromete a cer el cambio de productos en un mino no mayor a 12 horas uientes a la devolución y/o al clamó.	Los elementos entregados son de calidad y de marcas reconocidas en el mercado por tal razón no se hizo necesario retirar y/o cambiar elementos.	ANEXO 2 y 3
Atender las devoluciones por terioro, mala calidad, defecto de ricación o especificaciones erentes, reponiendo el (los) emento (s)	Los elementos entregados son de calidad y de marcas reconocidas en el mercado por tal razón no se hizo necesario retirar y/o cambiar elementos.	ANEXO 2 y 3
El contratista será responsable ante autoridades de los actos u isiones en el ejercicio de las tividades que desarrolle en virtud l contrato, cuando con ellos cause rjuicio al Municipio o a terceros.	El contratista asume la responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros	
El contratista deberá entregar los enes objeto del contrato en las talaciones de la Alcaldía Municipal donde lo determine el supervisor del ntrato.	Se realizo entrega de los elementos en el lugar indicado por parte de la supervisión	ANEXO 1 – 2 y 3
Todos los costos de transporte, rgue y descargue hasta los sitios dicados correrán por cuenta del ntratista y el Municipio asume que encuentran incluidos dentro del lor total de la propuesta, razón por cual no aceptará reclamaciones del ntratista por estos conceptos.	Todos los costos de transporte, cargue y descargue fueron asumidos por parte del contratista.	ANEXO 2 y 3

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$2.300.100	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		
Valor ejecutado		$2.300.100
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	$2.300.100	$2.300.100

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

39-44-101176397 ✓ DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 ✓	Cumplimiento del contrato	01/10/2025 ✓	20/02/2026 ✓
	Calidad del Servicio	01/10/2025 ✓	20/02/2026 ✓
	Pago de salarios y prestaciones sociales	01/10/2025 ✓	20/10/2028 ✓

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	**202500042**	**$2.300.100**	**30 de octubre de 2025**
SALIDAS	**202500248**	**$2.300.100**	**31 de octubre de 2025**

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

JOSE ANDRES CORTES GALVIS identificada con CC 1.053.337.986 DE CHIQUINQUIRA en condición de Representante y DARWIN ANTONIO SANCHEZ identificado con CC 7.315.919 de Chiquinquirá y TP 95654-T en mi condición de CONTADOR PUBLICO, CERTIFICA el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art 50 ley 789 de 2002) se adjunta certificación:

PLANILLA 9493027651				
ITEM	**PERIODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	**10/2025**	**06/10/2025**	$178.000	**SANITAS**
PENSIÓN	**10/2025**	**06/10/2025**	$227.800	PORVENIR
ARL	**10/2025**	**06/10/2025**	$7.500	POSITIVA

PLANILLA 9495377825				
ITEM	**PERIODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	**11/2025**	**27/11/2025**	$178.000	**SANITAS**
PENSIÓN	**11/2025**	**27/11/2025**	$227.800	PORVENIR

ARL	**11/2025**	**27/11/2025**	$7.500	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No 01** el cual corresponde **a DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN PESOS ($2.300.100) m/cte.** A la fecha el porcentaje de ejecución es **100%.** Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA YE DUCACION

Retención documental							
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:	
Nombre	Firma		Nombre	Firma		Nombre	Firma
PAOLA HERNANDEZ			Paola Hernández			Paola Hernández	
Nombre del documento							Versión
Dependencia	Secretaria de Integración Social						
Proceso:		TRD			Consecutivo		
Dimensión:				Procedimiento:			
				Política:			